

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este BOLETIN se publica ordinariamente los días 15 y 30 de cada mes, pudiendo anticiparse ó retrasarse algún número, cuando las necesidades del servicio lo reclamen y así lo disponga el Prelado. La colección será objeto de Santa Visita.

La Administración del BOLETIN está á cargo de la Secretaría de Cámara, donde se admiten subscripciones, mediante pago anticipado de 6 pesetas al año. A las fábricas se hará cada semestre el descuento estrictamente necesario.

CARTA ENCÍCLICA

DE N. S. P. LEÓN XIII

POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA,

RECOMENDANDO LA OBRA

DE LA PROPAGACIÓN DE LA FÉ.

A NUESTROS VENERABLES HERMANOS LOS PATRIARCAS, PRIMADOS,
ARZOBISPOS, OBISPOS Y DEMÁS ORDINARIOS EN PAZ Y COMUNIÓN
CON LA SEDE APOSTÓLICA

LEÓN XIII PAPA.

Venerables Hermanos: Salud y Bendición Apostólica.

Extender cada día más el reino de Jesucristo, y llamar al seno de la Iglesia á aquellos separados de nosotros por lamentables disidencias, constituye, á Nuestro entender, uno de los principales deberes anejos al altísimo cargo que ocupamos. Y por esa razón, desde los comienzos de Nuestro Pontificado, aguijoneados por la caridad Apostólica, Nós hemos procurado cuidadosamente alcanzar este resultado. Por este motivo, jamás hemos dejado, por cuantos medios están á Nuestro alcance, de proteger y multiplicar la Misiones católicas, únicas que pueden ha-

cer brillar la luz de la cristiana sabiduría ante los ojos de los disidentes, consagrando á su sostenimiento y desarrollo los recursos que con este objeto han llegado á Nós, procedentes de todas las naciones. Por esta misma razón, durante el año tercero de Nuestro Pontificado, publicamos aquella Nuestra Encíclica *Sancta Dei civitas*, encaminada á recabar para la insigne institución de la *Propagación de la Fé* el concurso, cada vez mayor, de la piedad y generosidad católicas.

Nós nos complacimos entonces, con motivo de nuestras exhortaciones, en recordar los humildes comienzos de esta obra, el considerable desarrollo que alcanzó en breve tiempo, las alabanzas con que la honraron y las generosas indulgencias con que quisieron enriquecerla nuestros ilustres predecesores Pío VII, León XII, Pío VIII, Gregorio XVI y Pío IX; los maravillosos resultados que pudieron obtener con su ayuda las Misiones católicas; y los abundantes frutos que aún podían seguramente esperarse de ella. Nuestras exhortaciones, gracias á Dios, no fueron perdidas; antes bien, por consecuencia de la generosidad de los fieles, obedientes á las vivas instancias de los Obispos, esta obra tan meritoria se ha desarrollado considerablemente durante los años que acaban de pasar. Pero nuevas y más urgentes necesidades reclaman hoy un celo mayor y una más activa asistencia por parte de la caridad católica, y son motivo para que Vosotros, Venerables Hermanos, redobléis vuestra solicitud y vuestros afanes.

Vosotros sabéis en efecto cómo Nós, por Nuestra Encíclica *Praeclara*, publicada en el mes de Junio pasado, hemos creído coadyuvar á los designios de la Providencia llamando á todas las naciones de la tierra á la unidad de la cristiana Fe. Nuestros más fervientes deseos consistían entonces en apresurar por Nuestra parte el advenimiento de la dichosa edad, en que, según las divinas promesas, «no habrá más

que un solo rebaño apacentado por un solo Pastor». Vosotros habéis visto recientemente, por Nuestras últimas cartas Apostólicas acerca de la conveniencia de conservar en todo su vigor las costumbres orientales, cómo desde aquel entonces Nuestra atención se halla fija en la región oriental y en sus venerables Iglesias, ilustradas en el curso de la historia por tantos nombres de fama perdurable. Nós os hemos hecho ya conocedores de las medidas que, tras de maduras deliberaciones con los Patriarcas de dichas apartadas regiones, Nos han parecido más conducentes al logro de Nuestros designios.

No nos hacemos ilusiones sobre las grandes dificultades que rodean esta empresa. Si Nuestro propio poder es demasiado débil para triunfar, Nós colocamos en Dios, de todo corazón, toda Nuestra esperanza; esto es lo esencial. En efecto, Él que en su Providencia Nos ha dado la idea de acometer esta empresa, Nos dará también ciertamente, con su bondad, las fuerzas y los recursos necesarios para llevarla á término. Esto es justamente lo que Nós le pedimos en Nuestras constantes y fervientes oraciones, y encarecemos á los fieles que dirijan al cielo las mismas súplicas. Pero como quiera que á los auxilios divinos que Nós imploramos con confianza, es preciso de toda necesidad añadir los socorros humanos, justo es que consagremos cuidados particulares á buscar y á escoger entre estos socorros, los que nos parezcan más apropiados para conducirnos al fin que nos proponemos alcanzar.

Para procurar, en efecto, la conversión de los orientales, separados de la única Iglesia, vosotros veis, Venerables Hermanos, que es necesario ante todo elegir de su seno un número suficiente de sagrados ministros que, llenos de ciencia y de piedad, puedan por su consejo atraer á los otros á la unión tan deseada; que es preciso, por otra parte, generalizar todo lo

posible las sabias prácticas de la vida católica, é inculcarlas á todos los pueblos, de tal suerte que puedan acomodarse sin trabajo á su carácter nacional. Para esto es necesario construir edificios convenientemente dispuestos y que se abran para la instrucción de seminaristas; que la mayoría de los colegios se organicen, repartidos según la densidad de las poblaciones; se provea á cada rito de los medios necesarios para que se desarrolle con la dignidad debida, y que, por la publicación de excelentes obras, los útiles conocimientos de la Religión puedan llegar á todos.

Vosotros comprendereis fácilmente que todas estas cosas y otras parecidas deben llevar consigo algunos gastos; también comprendereis que las Iglesias de Oriente no pueden de ninguna manera, por sí mismas, hacer frente á empresas tan importantes y numerosas, y que Nós mismo, por el curso de las dificultades de los tiempos, no podemos venir en su ayuda tan plenamente como quisiéramos.

El único medio que resta es demandar, vista la urgencia de las necesidades, auxilios á la gran institución que venimos alabando, y cuyo objeto se compagina perfectamente con el que Nós tratamos de cumplir ahora. Pero, á fin de que las Misiones católicas no reciban detrimento alguno, por emplear parte de sus recursos con un fin distinto de aquel que constituye el peculiar de ellas, es necesario redoblar las instancias para que aumente la liberalidad de los católicos, para una obra tan meritoria como la de la Propagación de la Fe. Es justo recabar auxilios parecidos para la obra tan útil de las *Escuelas de Oriente*, que Nós hemos tan eficazmente recomendado y que se halla dispuesta, en virtud de la promesa formal de sus directores, á proporcionarnos con igual objeto, y tan ampliamente como le sea posible, los fondos que pueda recoger.

Tal es la obra, Venerables Hermanos, para la

cual reclamamos de una manera especial vuestro concurso, y no dudamos que vosotros mismos, que os esforzáis asiduamente por sostener y promover con Nós por todos los medios la causa de la Religión y de la Iglesia, nos secundaréis con ardor en esta excelente empresa.

Haced de tal suerte, y con celo, que la sociedad de la *Propagación de la Fe* reciba un desarrollo tan grande como sea posible entre los fieles confiados á vuestros cuidados. Tenemos por cierto, en efecto, que muchos más fieles darán sus nombres y sus intereses con largueza, según sus facultades, si llegan á conocer, mediante vosotros, la excelencia de esta obra, la riqueza de sus tesoros espirituales y el importante concurso que debe esperarse con razón, desde ahora, para el progreso de la Religión cristiana.

Algo que debe conmover profundamente á los católicos, es saber que no pueden hacer nada que sea más grato á Nós, al mismo tiempo que saludable para la Iglesia, que secundar Nuestros deseos y suministrarnos á porfía y con celo, recursos que nos basten para organizar convenientemente y hacer prosperar las cosas que fundamos para bien de las Iglesias orientales.

Que Dios, cuya gloria es la única cosa que tenemos presente para la difusión del nombre cristiano y para el restablecimiento de la unidad de la Fé y de la conducta moral, dirija una mirada benévola hacia Nuestros deseos y favorezca Nuestra empresa.

En prenda de sus beneficios de predilección, Nós os concedemos á todos, Venerables Hermanos, á vuestro Clero y á vuestro pueblo, la bendición apostólica.

Dadas en Roma cerca de San Pedro el 24 de Diciembre, año décimo septimo de Nuestro Pontificado.

LEON XIII PAPA.

EXHORTACIÓN PASTORAL.



EL OBISPO DE OSMA

Á SU CLERO Y FIELES DIOCESANOS.

Por la lectura del augusto documento pontificio, que antecede, habeis podido, venerables hermanos y amados hijos, venir en conocimiento de una de las primeras obras de religioso celo, entre las que actualmente demandan protección y auxilio eficaces de todos aquellos que sientan en su pecho los fuertes latidos de la divina caridad.

Hacer que la fé cristiana se dilate más y más cada día, penetrando en las apartadas regiones envueltas aún entre las densas tinieblas de la infidelidad; cooperar á que vuelvan al sagrado redil de la unidad católica los pueblos separados del centro de ella por la heregía y el cisma, y que, á manera de ramas segregadas del tronco, vegetan en triste infecundidad por faltarles la rica sávia de la virtud de lo alto, propia únicamente de aquel árbol plantado por Jesucristo y regado con sus méritos superabundantes; contribuir, por último, á la salvación de tantas almas como gimen bajo el ominoso reinado de Satanás en toda la redondez de la tierra; es empresa, á que con el entusiasmo más ferviente deben contribuir todos los espíritus nobles y generosos, en quienes no esté totalmente apagado el amor de Dios y el amor á sus prójimos.

Nuestra Santa Madre la Iglesia, encargada por su divino Fundador de conducir á todos los hombres á la bienaventuraza, para la cual fueron criados, y de proporcionarles al efecto los medios necesarios que Aquél puso en sus manos con soberana largueza, ha desplegado en el transcurso de los siglos toda su

maternal solicitud y sus cuidados más tiernos en llevar la fé, de que es fiel depositaria é infalible maestra, á todos los ámbitos del globo, sin aceptación alguna de razas ni de personas, á trueque de persecuciones sangrientas y de sacrificios de sobrehumano heroísmo. La sangre preciosa y los fecundos sudores de los varones evangélicos han salpicado las páginas de la historia eclesiástica, esmaltándola á manera de joyas y perlas del más subido valor.

En los tiempos modernos, á medida que, merced al arrojado de audaces exploradores y á las mayores facilidades de la navegación, fueron apareciendo á la vida social vastos ignotos continentes é islas sinnúmero esparcidas por el anchuroso océano, la Iglesia católica ha enviado enseguida y continúa enviando celosos misioneros para sembrar entre sus pobladores la semilla divina del Evangelio, gérmen de vida sobrenatural á la vez que de cultura y bienestar temporales. Mientras en la vieja Europa presenta síntomas alarmantes la decadencia de la antigua fé, á la cual debe cuanto en ella existe de verdaderamente grande en todos los órdenes, ofrecen espectáculo asombroso las nuevas cristiandades de las otras cuatro partes del mundo, revelando la prodigiosa fecundidad de la Esposa del Cordero, *vid* siempre *abundante* en lozanos renuevos y exquisitos frutos.

A los Romanos Pontífices incumbe en esto, como en todo lo que se refiere al reino de Dios sobre la tierra, la dirección suprema por virtud de su primacía jurisdiccional, de la cual deriva y depende todo régimen en la Iglesia; y esa parte preferente de su altísimo cargo la han realizado siempre con la solicitud más diligente, llegando á crear, entre las Sagradas Congregaciones, llamadas á compartir el peso de los gravísimos negocios de orbe católico, una especialmente encargada de los concernientes á la Propagación de la Fé. Como auxiliar poderoso y bajo

las bendiciones pontificias, prenda segura de las del Cielo, ha nacido y robustecido de modo prodigioso la Santa Obra, que, con el mismo hermoso nombre de la Propagación de la Fé, tiene por objeto allegar recursos de todos los países católicos para el sostenimiento de las Misiones en ambos hemisferios.

Nuestro Santísimo Padre manifiesta en la precedente Encíclica en cuánto grado ha ocupado también su excelsa mente, desde el comienzo mismo de su gloriosísimo Pontificado, el pensamiento de «extender cada día más el reino de Jesucristo» y de «llamar al seno de la Iglesia á aquellos, que están separados de nosotros por lamentables disidencias.» Nadie, que esté mediadamente informado de lo que en el mundo ocurre, ignora cómo el actual Vicario de Cristo, con esa altísima discreción que presenta ostensiblemente los caracteres de la inspiración divina, ha ido desenvolviendo aquel nobilísimo pensamiento, ni el vuelo inmenso que éste ha tomado recientemente con la publicación de las hermosas Letras Apostólicas *Praeclara*, dirigidas á Príncipes y pueblos, y cuyos ecos aún resuenan por todas partes como de celestial armonía, nuncio de *gloria á Dios en las alturas* y de *paz en la tierra á los hombres de buena voluntad*. Esos ecos han despertado de su letargo secular á las Iglesias cismáticas de Oriente y han herido por delicada manera las fibras más tiernas de los disidentes de Occidente; no siendo del todo aventurado predecir, á vista del movimiento de aproximación abiertamente iniciado en uno y otro extremo, que no está lejano aquel día venturoso, oculto en los inescrutables arcanos de la divina ciencia, en el cual habrá de tener perfecto cumplimiento la inefable é infalible promesa,—que con marcada complacencia recuerda el Padre Santo,—cuando *no habrá más que un solo rebaño apacentado por un solo Pastor*.

A apresurar el advenimiento de esa edad dichosa,

V. H. y A. H. N., nos invita Su Santidad en términos suplicantes. ¿Habrá quien no tome por mandato esa súplica?

Dos medios señala el gran León XIII para el logro de tan santo objeto. El primero es aquel que debe emplear siempre el cristiano para acometer toda empresa, y mucho más, por ser entonces absolutamente necesario, para las que dicen relación al orden sobrenatural. Entiéndese que nos referimos á la oración, la cual, como dice San Bernardo, llevada por los ángeles ante el trono de la Majestad divina, desciende de allí sobre nosotros convertida en benéfica lluvia de misericordias y auxilios celestiales. Encomendemos, pues, ante todo á Dios la Obra santa de la Propagación de la Fé, y al pronunciar con los lábios la petición de «que su Santo Nombre sea conocido y honrado por todo el mundo», dilátense nuestros corazones con los más ardientes anhelos de la caridad hácia los desgraciados que, sentados aún en sombras de muerte, no le honran porque no le conocen: que si le conocieran, honraríanle por ventura mucho más que nosotros mismos.

Pero á la oración debe seguir la limosna, porque la Omnipotencia divina quiere asociar al hombre á la ejecución de sus adorables designios, proporcionándole caudal inapreciable de merecimientos. Cuando se leen las relaciones, que los celosos Misioneros dirigen desde los más apartados puntos de nuestro planeta á la prensa de Europa, causan maravilla, á la par que tristeza profunda, las privaciones que así ellos como sus neófitos han de soportar por falta de materiales recursos, por carecer de lo que á muchos cristianos, que se reputan buenos, sobra y acaso emplean en peligrosas vanidades y en pasatiempos pecaminosos. Cercénese, pues, de lo supérfluo, ya que no haya espíritu de mortificación suficiente para castigar siquiera lo menos necesario, y se tendrán sin grande esfuerzo fondos

disponibles para esta y otras atenciones sagradas, á que ningún verdadero católico puede ni debe negar su cooperación en las actuales circunstancias.

Por nuestra parte, secundando fielmente la voluntad del supremo Jerarca de la Iglesia, procederemos inmediatamente á organizar en nuestra amadísimá Diócesis la santa Obra de la Propagación de la Fé, y encargamos á nuestros venerables Arciprestes, Párrocos y Ecónomos, desplieguen todo su celo en asunto en que tan interesada se vé la gloria de Dios. Entérense de las instrucciones y catálogo de gracias espirituales, que mandamos se publiquen en este mismo BOLETIN, y explíquenselas á los fieles, para que les sirvan de piadoso incentivo, al darles lectura de la Encíclica de Su Santidad y de esta Circular, como ordenamos se verifique al ofertorio de la Misa parroquial en uno ó dos domingos inmediatos; mientras á unos y otros, V. H. y A. H. N., os enviamos con vivo afecto nuestra pastoral bendición en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu Santo †. Amén.

Burgo de Osma 13 de Febrero de 1895.

† VICTORIANO, *Obispo de Osma.*

OBRA DE LA PROPAGACIÓN DE LA FE.

FIN DE ESTA OBRA.

Propagar la fe es instruir en las verdades esenciales de la Religión á aquellos que las ignoran, y enseñarles á practicar los deberes indispensables para la salvación de sus almas.

La Obra de la Propagación de la Fe es la principal y la más importante de todas las obras católicas, por ser su fin el de preservar las almas de la condenación eterna.

Dios quiere que todos los hombres se salven, y los cristianos todos están obligados, por lo mismo, á trabajar según su capacidad en el cumplimiento de este designio. A un corto número de éstos está reservada la gloria y la alta honra de dejar su familia y

su patria para llevar la fe hasta los últimos confines del mundo. Todos, sin embargo, pueden rogar por la salvación de sus hermanos, y hay muy pocos que no puedan unir la limosna á la oración. De estas oraciones y de estas limosnas reunidas resulta, pues, la grandiosa Obra de la Propagación de la Fe.

Para ser sócio de esta Obra, dos cosas únicamente son necesarias:

1.^a Aplicar á esta intención, y una vez para siempre, el *Padre Nuestro* y *Ave María* de la oración de la mañana ó de la noche, con la jaculatoria siguiente: *San Francisco Javier, ruega por nosotros.*

2.^a Dar semanalmente para las misiones la limosna de 5 *céntimos* ó sea 2 *pesetas 60 céntimos* al año.

SU HISTORIA.

Fué fundada esta Obra en Lyon el año de 1822, habiéndose extendido desde entonces con suma rapidez por el mundo entero. El Papa Pío VII, y cada uno de sus sucesores, la han enriquecido con preciosas indulgencias y más de novecientos Obispos la han recomendado eficazmente á los fieles en sus cartas Pastorales, habiéndola enaltecido y encomiado hasta lo sumo el Papa Gregorio XVI en su Encíclica del 15 de Agosto de 1840. Anteriormente, los Soberanos Pontífices Pío VII, León XIII, Pío VIII, y posteriormente Pío IX, por rescriptos de 15 de Marzo de 1823, de 11 de Mayo de 1824, de 18 de Septiembre de 1829, de 25 de Septiembre de 1831, de 15 de Noviembre de 1835, de 22 de Julio de 1836, de 17 de Octubre de 1847, de 10 de Septiembre de 1850, de 31 de Diciembre de 1853, de 17 de Abril de 1855, de 7 de Marzo de 1862, de 26 de Enero de 1865, le han concedido numerosísimas indulgencias. En fin, por una nueva Encíclica de 3 de Diciembre de 1880, el Papa León XIII la ha recomendado solemnemente á todo el orbe católico.

Elevada á tanta altura esta Obra de la Propagación de la Fe por tan insignes Pontífices y príncipes de la Iglesia, lejos de impedir que las otras obras católicas se abran camino y prosperen, ha contribuido á sostenerlas, atrayendo sobre todas ellas las bendiciones del cielo, y encontrando siempre medios de socorrer á todas las Misiones. De uno á otro extremo del mundo los pueblos recientemente convertidos la bendicen, los Misioneros le envían las reseñas de sus trabajos, de sus victorias y de sus sufrimientos, y los

mártires, cayendo bajo el puñal del verdugo, conservan de ella un recuerdo que llevan hasta el trono del Altísimo. Hé aquí, en dos palabras, la historia de la Obra de la Propagación de la Fe. Según se desprende de esta relación, los católicos del universo entero, sea cualquiera su edad, su sexo ó su país natal, están llamados á tomar parte en esta Obra, que se encuentra al alcance de todos, y de prestarle su decidida cooperación; porque mientras las sectas separadas de la verdadera Iglesia gastan sus conocimientos y su tiempo, é invierten sus millones en propagar el error, ¿no se creerán los católicos en el deber estricto de extender el reinado de Jesucristo en los corazones de los hombres, este reinado por cuya extensión piden sin cesar en la oración dominical y con las palabras «Venga á nos el tu reino»? Al trabajar y al interesarse por la salvación de las almas de sus prójimos, que son sus hermanos, por haber sido redimidos al mismo tiempo por nuestro Señor Jesucristo en el Calvario, es indudable que aseguran las de sus propias almas; pues el Espíritu Santo terminantemente nos enseña que si cooperamos con los Apóstoles, que son mártires de la fe, ayudándolos en su celestial empresa, recibiremos algún día, como ellos, la recompensa de estos esfuerzos y trabajos.

Se puede pertenecer á esta Obra de dos modos: ó como simple asociado, ó como colector. El simple asociado es el que entrega para las misiones 5 céntimos semanales, ó sean 2 pesetas 60 céntimos al año. Los colectores de esta Obra son los que recaudan anualmente 2 pesetas 60 céntimos de nueve asociados, que, con la suya propia de igual valor, componen un total de 26 pesetas. Los Colectores entregan las 26 pesetas recaudadas al Párroco ó señora de la parroquia que se preste á recibir estas limosnas. El Párroco ó la señora, á su vez, las remiten al Corresponsal del Arciprestazgo respectivo, quien la entrega á la Tesorera de la Junta diocesana. La Tesorera de la Junta diocesana la entrega á la Tesorera de la Junta Central de España, y ésta, por conducto del Sr. Nuncio de Su Santidad, la remite al Emmo. Cardenal Prefecto de la *Propaganda Fide* de Roma.

INDULGENCIAS DE QUE PUEDEN PARTICIPAR TODOS LOS ASOCIADOS

I. Plenarias.—1.^a 3 de Mayo.—Fiesta de la invención de la Santa Cruz (Fundación de la Obra).

2.^a 2 de Diciembre.—Fiesta de San Francisco Javier. (Patrono de la Obra).

3.^a 25 de Marzo.—Fiesta de la Anunciación.

4.^a 15 de Agosto.—Fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen.

5.^a Dos días de cada mes á elección de los asociados, ó cualquier día de la octava de estas festividades.

6.^a Una vez al año.—El día de la Commemoración *general* de todos los Asociados difuntos.

7.^a Una vez al año.—El día de la Commemoración *especial* de los Asociados difuntos del Consejo, de la Centuria ó de la Decena de que pueda uno ser miembro.

8.^a En el artículo de la muerte invocando el Santo Nombre de Jesús, á lo menos con el corazón.

9.^a Privilegio de altar *privilegiado* por toda Misa dicha, en nombre de un asociado, por el alma de otro Asociado difunto.

Los niños que todavía no hayan hecho su primera Comunión, podrán ganar estas Indulgencias haciendo, en lugar de la Sagrada Comunión, cualquiera obra meritoria que les designe su confesor.

II. Parciales.—1.^a 300 días cada vez que cualquiera Asociado asista al Triduo del 3 de Mayo y del 3 de Diciembre.

2.^a 100 días cada vez que cualquier Asociado rece el *Padre Nuestro* y el *Ave María* con la jaculatoria á San Francisco Javier.

3.^a 100 días cada vez que cualquier Asociado haga cualquiera obra de piedad ó de caridad en favor de las Misiones.

Todas estas indulgencias, tanto las plenarias como las parciales son aplicables por las almas del Purgatorio.

GRACIAS PARTICULARES CONCEDIDAS Á ALGUNOS ASOCIADOS.

1.^a A todo Sacerdote que en el año haya remitido á la Caja de Obra una suma de 260 pesetas, ya sea que esta cantidad haya sido recogida por él, ó que le haya sido entregada, ó que proveniga de su generosidad:

A todo Sacerdote que en el año haya remitido á la Caja de la Obra una suma que á lo menos represente el producto de ocho subscripciones (20 pesetas 80 céntimos) por cada centena de almas de la Parroquia en que resida, ó del Centro que dirija, sea cual fuera la procedencia de la suma dicha, tiene derecho:

1.^o A la gracia personal de *Altar privilegiado*, tres veces por semana.

2.^o Tiene poder para aplicar las siguientes Indulgencias:

A los fieles que estén en artículo de muerte, Indulgencia plenaria.

A las cruces, estampas y medallas, las Indulgencias Apostólicas, y á los rosarios las Indulgencias llamadas de Santa Brígida.

A todo Sacerdote que en el año haya remitido á la Caja de la Obra una suma que á lo menos represente el producto de mil subscripciones (2.600 pesetas) sea cual fuere el origen de esta cantidad.

1.º Tiene los mismos privilegios que los Sacerdotes colectores de 100 subscripciones, ó de ocho subscripciones por cada centena de almas.

2.º Tiene la gracia personal de Altar privilegiado, cinco veces por semana.

El el caso que las sumas que tengan que recogerse estuvieren por el momento incompletas, Su Santidad prorroga los poderes del Sacerdote que haya hecho la entrega íntegra del año precedente hasta el fin de ejercicio del año corriente.

3.º *Los Sacerdotes miembros de un Consejo ó de una Junta* encargados de velar por los intereses de la Obra, participan de los mismos privilegios que los Sacerdotes colectores de diez centenas.

Nota.—Las personas que por motivos de enfermedad, de distancia ó de otra causa legítima, no pudieran visitar la iglesia, que es una de las condiciones para ganar la Indulgencia plenaria, podrán ganar esta Indulgencia supliendo la visita por otras obras ú oraciones que el confesor les designe.

Las personas que viven en Comunidades religiosas, los colegios, etc., etc., podrán hacer la visita en su propia iglesia ó capilla.

Los fieles que por motivo de indigencia no puedan dar de ningún modo los *cinco céntimos* semanales, cuya apreciación deja el Sumo Pontífice á su conciencia, podrán, sin embargo, asociarse á la Obra de la Propagación de la Fe, ó permanecer asociados á ella si ya lo estuviesen, y participar de todas las Indulgencias y gracias con que está enriquecida, con tal que cada mes á lo menos entreguen á los Colectores de la misma Obra una limosna, por pequeña que sea, según los medios y la conciencia de cada uno, y que cumplan con las otras condiciones prescritas. Este privilegio, según las disposiciones del Breve de Su Santidad Pio IX, sólo les está concedido por el tiempo en que permanezcan en este estado de verdadera pobreza, de que acabamos de hablar.

NOTICIAS DIOCESANAS.

Por R. O. de 25 de Enero último ha sido aprobado el nombramiento de Administrador Habilitado interino de esta Diócesis, en los términos en que fué hecho por

nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado, según consta en su Circular núm. 19, publicada en el BOLETIN de 15 del mismo mes.

Habiendo observado el Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo, en visita hecha recientemente á la cárcel de este partido judicial, que los desgraciados presos carecían del abrigo suficiente para resistir á los rigores del frío intensísimo propio de la presente estación en este duro clima, después de haberles distribuido entonces por su mano algunas limosnas, ha tenido á bien remitirles las mantas necesarias al efecto, por cuya caridad el digno Sr. Juez de Instrucción ha dirigido á S. Sria. Ilma. y Rvma. expresivo oficio de gracias en su nombre y en el de los pobres encarcelados.

Atento con preferencia y celo singulares nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado á mejorar la educación é instrucción del clero en el Seminario Conciliar y dando á la enseñanza de las ciencias naturales la importancia que demandan las circunstancias de la época y que repetidamente ha sido recomendada por nuestro Santísimo Padre León XIII, sin reparar en sacrificios ha enviado á principios del presente curso académico al aventajado alumno D. Constancio Santa Olalla Valenciano á perfeccionarse en las asignaturas de Física y Química bajo la dirección de los distinguidos y eminentes profesores de una y otra ciencia en la Universidad de Barcelona Sres. Feliú y Fernandez Luanco, con la mira de confiar la enseñanza de las mismas en el Seminario á dicho señor Santa Olalla, que á ello se ha comprometido por un número determinado de años.

Al propio tiempo procura S. Sria. Ilma. y Reverendísima aumentar el material científico del Establecimiento, según le permiten las demás necesidades á que debe atender en la Diócesis: en estos mismos días acaba de adquirir y donar para el gabinete de Física una magnífica colección de cuadros murales y para el de Historia Natural otra colección aún más numerosa de grandes láminas de anatomía y zoología y algunos ejemplares de mineralogía.

Limosnas recogidas en esta Secretaría de Cámara para la abolición de la esclavitud de Africa, en 1894.

Olmillos, 7'50 pesetas.—Guijosa y Quintanilla de Nuño Pedro, 1'50.—Fuentenebro, 4.—Soria (San Clemente), 1.—Bocigas, 2'50.—Valderrodilla, 1'25.—Las dos parroquias de Aranda, 26'50.—Alcozár, 1'12.—Velilla de San Estéban, 0'77.—Mazaterón, 1.—Miñana, 1.—La Vid, 2'15.—Fuentearmegil, 2.—Talveila, 2.—Arauzo de Miel, 5.—Baños de Valdearados, 11.—Borobia, 4.—Soria (El Salvador), 2'25.—Cubilla, 10,98.—Muriel Viejo, 10.—Baños de Valdearados, 1.—Zazuar, 2'50.—Valdanzo, 2.—Tozalmoro, 2.—Quintanas Rubias de Arriba y Abajo, 3'50.—Mambrilla de Castrejón, 3.—Suellacabras, 2'75.—Morcuera, 1'50.—Moradillo de Roa, 5.—Villabuena, 6.—San Estéban de Gormaz, 4.—Hinojosa de la Sierra, 5.—La Orra, 2'50.—Castrillo de la Reina, 5.—Espejo, 3'50.—Olmedillo, 3.—Quintanamanvirgo, 1.—Valdenarros, 1'50.—Lodares de Osma, 1'50.—Soria (Santa María), 7'75.—San Juan del Monte (párroco, 2; Idem feligreses, 1.—Ines, 1'50.—Rejas de San Estéban, 1'50.—Villanueva de Gormáz, 3'5.—Quemada, 2'50.—Peñaranda, 4.—Coruña del Conde, 8.—Ontoria del Pinar, 2'50.—Valdemaluque, 4.—Povar y Villarraso, 2.—Arauzo de Torre, 2.—Torregalindo, 3.—Gómara, 2'50.—Almarail, 2'25.—Soria (El Espino), 3'25.—Sotos del Burgo, 2'50.—Lodares de Osma, 1.—Castilfrio, 5.—Blacos, 1,32.—Bohada, 1'20.—La Losilla, 1.—Aldeanueva de la Serrezuela, 1.—Monteagudo, 4.—Morales, 1'50.—San Martín de Rubiales, 2.—Langa, 2.—Gumiel de Mercado, 2'50.—Idem (San Pedro), 0'75.—Sotillo de la Rivera, 4.—Brazacorta, 2'50.—Herrera, 2'50.—Quintanilla de Tres Barrios, 1'50.—Aranda (Santa María), 1.—Alconaba, 2'72.—Bliccos, 1.—Mazalbete, 4.—Pinilla de Trasmonte, 2'60. Suma total de 1894: 252'36 pesetas.

Sumario de este número.—Carta Encíclica de Su Santidad acerca de la Obra de la Propagación de la Fé.—Exhortación pastoral de nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado al clero y fieles para secundar los deseos del Padre Santo y disponiendo se organice en la Diócesis aquella Santa Obra.—Fin de ésta, su historia é indulgencias y gracias espirituales en favor de los asociados.—Noticias diocesanas: Real aprobación del nombramiento de Administrador Habilitado del culto y clero: acto de caridad para con los encarcelados: impulso á la enseñanza de ciencias naturales en el Seminario.—Limosnas recogidas para la abolición de la esclavitud de Africa en 1894.